



Resolución Directoral

Nº 008-2010-EF/76.01

Lima, 30 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465, Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se creó el Programa de Modernización Municipal, para el período 2010-2013, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal, señalándose en el inciso b) de su artículo 8° que las municipalidades tienen como plazo máximo para el cumplimiento de metas hasta el último día del mes de febrero y el último día del mes de agosto de 2010. Las metas que deben cumplirse hasta febrero se evalúan hasta el mes de marzo de 2010;

Que, el inciso a) y el numeral 8.2 del mencionado artículo precisa que la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Modernización Municipal es realizada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y sus resultados son aprobados mediante Resolución Directoral, previo informe de la citada Dirección, como requisito para la asignación de recursos;

Que, mediante Informe N° 033-2010-EF/76.17, se ha procedido a informar el cumplimiento de las metas de las Municipalidades correspondientes al mes de febrero de 2010;

En uso de las facultades conferidas en numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 002-2010-EF y el numeral 8° del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal por parte de las Municipalidades, los que se encuentran consignados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicación

Dispóngase la publicación del Anexo en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe/DNPP/normatividad.php>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ROGER DÍAZ ALARCÓN
Director General
Dirección General del Presupuesto Público

» **Anexo**